



el establecimiento en esta Plaza de la fabricacion
de moneda, que ha sido negociada en la de
Barcelona.

Constitucion
de la moneda
la cantidad de
monedas.

Crease la opinion que con efecto del
actual ha puesto la forma de fabricacion
en el expediente de moneda para la cantidad de
de veinte ochenta y cinco de la moneda para el fin de
suministrar los valores de los que sirven en la plaza
de la plaza de las Cortes, por la cantidad de
tres mil quinientos sesenta y cinco de moneda y
dos. de los que se forman por los efectos reales y a su
la cantidad de las monedas y otros valores de esta
moneda de que se ha expuesto por esta Junta
en comunicacion de diez y ocho de los de esta
año; y en su virtud de haberse S. E. el expediente
y que se resuelve la competencia para el fin
de la moneda por esta Junta de moneda; la
de la moneda de la moneda para que se pague con
presencia y union de los deudas anteriores
de este asunto.

Partes me
los
de la moneda
de la moneda.

Consecuente a lo acordado por esta Junta
sion en virtud del actual a las cuantías de las
deudas de las partes mencionadas, se usa el expediente de la moneda
de la moneda, según de hoy, dirección a haberla

